

La Plata, 29 de septiembre de 2020

**AI SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D**

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que a partir del martes 13 de octubre del corriente, se habilitará el ingreso de trámites relacionados a instrumentos judiciales declarativos del dominio de inmuebles, para su visación, a través del Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes, dependiente de la Gerencia de Impuestos y Contribuyente, Gerencia General de Recaudación.

El ingreso de trámites se realizará exclusivamente con atención de turnos y el control de acceso al edificio solicitará la acreditación correspondiente mediante credencial habilitante.

Se aclara que el procedimiento detallado precedentemente, regirá hasta nuevo aviso como el único habilitado para el ingreso de trámites, continuando, por el momento, para el retiro de los mismos, a través del ordenamiento existente por medio del mail informado en su oportunidad.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL DE RECAUDACION

